



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 SEP. 2026**

2024-5-1-0006452

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Rocha, correspondiente a los Ejercicios 2021, 2022 y 2023;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0349

RESUELVE:

JA/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Rocha un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en los Ejercicios 2021, 2022 y 2023 por un monto de \$ 12:472.093 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos setenta y dos mil noventa y tres). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA